

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA
CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - PAA**

A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

BOGOTÁ D.C., 30 DE ENERO DE 2023

**OCI-INFORME-2023-024
TRD 15.73 DEE**



TABLA DE CONTENIDO

1. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.....	3
2. MEDICIÓN DEL RIESGO DE LA GESTIÓN	4
3. RIESGO IDENTIFICADO.....	4
4. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS.....	5
5. PLAN DE ACCIÓN REPORTADO.....	5
6. ANALISIS CUMPLIMIENTO DE INDICADORES.....	5
7. MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO.....	5
8. OBSERVACIONES	6
9. CONSIDERACIONES	6
10. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO.....	7
11. FIRMAS	7
12. ANEXO NO.1 "PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2022 – REPORTADO POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL – OPGI”	8
13. ANEXO NO. 2 “ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL ”	9



AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN

1. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993¹.

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.
(Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Literal d), Parágrafo del Decreto 2145 de 1999.

“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004².

“El jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”.
(Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Párrafos 1, 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005³

¹ Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

² Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

³ Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004"



“(…) las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte.

*La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular **será anual** y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia (...)”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

- Plan de Acción vigencia 2022, adoptado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 24 de enero del 2022⁴.

2. MEDICIÓN DEL RIESGO DE LA GESTIÓN

El criterio aplicado para medir el nivel del riesgo de gestión y la efectividad de la gestión, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo, con base en los niveles de ejecución de los indicadores programados, a 31 de diciembre.

NIVEL DE EJECUCIÓN INDICADOR		NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO EJECUCIÓN INDICADORES	GESTIÓN
0%	79%	Alto	SI	NO EFECTIVA
80%	89%	Mediano	NO	EFECTIVA
90%	100%	Bajo	NO	EFECTIVA

3. RIESGO IDENTIFICADO

Con base en el criterio normativo, el riesgo identificado por la OCI que es objeto de análisis para determinar su materialización es:

- *“Posibilidad que se incumplan los indicadores formulados en el Plan de Acción Anual del área organizacional, en las condiciones predefinidas para la vigencia, de conformidad con lo aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional del Ministerio de Minas y Energía⁵”*

⁴Acta 01-2021 del 24 de enero de 2020, del Comité de Gestión y Desempeño Institucional del Ministerio de Minas y Energía. Punto 3. Aprobación Plan de Acción Anual 2021, incluidos los demás planes establecidos Decreto 612 de 2018. <https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24272698/ACTA+FIRMADA+CIGD+29ene21.pdf>

⁵ Acta CGD del 24 de enero de 2022



4. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS

Solicitud OCI: Mediante radicado No. radicado 3-2022-031601 del 16 diciembre de 2022, la OCI solicitó remitir información, con los respectivos documentos y evidencias que soportan la gestión del Plan de Acción del área organizacional objeto de auditoría.

Respuesta Solicitud OCI: La Dirección de Energía Eléctrica en correo electrónico del 16 de enero de 2023 atendió el requerimiento, remitiendo los documentos soportes registrados en el portafolio de evidencias de once (11) indicadores formulados en el Plan de Acción del área organizacional.

5. PLAN DE ACCIÓN REPORTADO

El Plan de Acción Anual de la Dirección de Energía Eléctrica de la vigencia 2022, sobre el cual la Oficina de Control Interno hizo el análisis, verificación y seguimiento al grado de cumplimiento de los indicadores, es el reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional mediante correo electrónico del 13 de enero de 2023, el cual se muestra en el Anexo 1. “Plan de Acción Anual 2022 – Reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, y hace parte integral del presente informe.

6. ANALISIS CUMPLIMIENTO DE INDICADORES

Se verificó y validó la información reportada en los indicadores descritos en el Plan de Acción Anual, con corte a 31 de diciembre de 2022, donde se consideraron las evidencias presentadas por el área organizacional y/o registradas en el Portafolio de Evidencias, las cuales son conservadas en los papeles de trabajo del auditor⁶.

El resultado del análisis de los indicadores descritos en el Plan de Acción de la Dirección de Energía Eléctrica, con corte a 31 de diciembre de 2022, se encuentran registrados en el Anexo 2. “Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual 2022”, el cual hace parte integral del presente informe, donde se registran las observaciones, consideraciones, oportunidades de mejoramiento, recomendaciones y calificación del riesgo por cada indicador.

7. MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO

Con base en lo analizado y observado, se establece que:

- El riesgo “*Posibilidad que se incumplan los indicadores formulados en el Plan de Acción Anual del área organizacional, en las condiciones predefinidas para la vigencia, de conformidad con lo aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional del Ministerio de Minas y Energía⁷*”, no se materializó en la Dirección de Energía Eléctrica,

-
- 6 Carpeta: Oficina_Control_Interno (\\serv-mme-files\C0)
 - 7 Acta CGD del 24 de enero de 2022



ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva en ellos.

8. OBSERVACIONES

- Se establece que el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2022, fue aprobado mediante Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, efectuada el 24 de enero de 2022, el cual describe, entre otros aspectos, las metas e indicadores formulados para el Dirección de Energía, con su ponderación, valor planeado y unidad de medida.
- Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la Dirección de Energía, a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, fue del 100%, con un *Alto Nivel de ejecución* de acuerdo con la metodología establecida, lo cual es consistente con el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias.
- Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión por áreas de la vigencia 2022, para que se tenga como uno de los criterios para la concertación de los compromisos de la vigencia 2023.

9. CONSIDERACIONES

- La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe considerar en el diseño matriz Excel del plan de acción, la descripción de la fórmula del indicador, asociada a la unidad de medida del Nombre Producto (Para OCI Indicador), por cuanto la medición de algunos indicadores se debe calcular por medio de una ecuación divisoria con un denominador y un numerador, con el fin de establecer fácilmente su cumplimiento en los seguimientos trimestrales.
- Revisar porque las áreas organizacionales no están cargando en el aplicativo SIGAME, por cuanto no se evidencia el cargue de evidencias que soportan la ejecución de indicadores del Plan de Acción y los responsables en algunos casos argumentan que no es posible o no se permite el proceso.
- Al reportar la ejecución total de los indicadores se debe realizar acorde con el cumplimiento del objetivo del indicador y los respectivos soportes que lo evidencian, de tal forma que demuestren las condiciones predefinidas para que se cumpla el objetivo y meta del indicador y las evidencias que soportan la ejecución del indicador deben reflejar de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador.
- Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el



Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar tomar las decisiones pertinentes.

10. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

- La Dirección de Energía Eléctrica de acuerdo a lo formulado en el indicador “*Hoja de ruta de estrategia de legalidad formulada*” debe realizar las acciones pertinentes y revisar cuales fueron las causas del no cumplimiento de dicho indicador con el fin de subsanar lo verificado por la OCI
- La Dirección de Energía Eléctrica de acuerdo a lo formulado en el indicador “*Desarrollo de módulos de SISEG*” debe realizar las acciones pertinentes y revisar cuales fueron las causas del bajo cumplimiento de dicho indicador con el fin de subsanar lo verificado por la OCI

11. FIRMAS

REZZAN LEONARDO CHAMORRO GOMEZ
Profesional Oficina de Control Interno

INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



**12. ANEXO No.1 "PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2022 – REPORTADO POR LA
OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL – OPGI”**



13. ANEXO No. 2 “ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL”

Nombre Dependencia	Nombre indicador	Periodo inicio indicador	Meta indicador	Forma de indicador	Nombre Unidad Medida	Proceso_SGC	Nombre Producto	Código Producto	Unidad Medida Producto	Meta Planificada	Meta Producida	Planado Agosto	Valor Ejecutado Agosto	Avance Cuatrimestre Agosto	Planado Septiembre	Valor Ejecutado Septiembre	Avance Cuatrimestre Septiembre	Planado Octubre	Valor Ejecutado Octubre	Avance Cuatrimestre Octubre	Planado Noviembre	Valor Ejecutado Noviembre	Avance Cuatrimestre Noviembre	Planado Diciembre	Valor Ejecutado Diciembre	Avance Cuatrimestre Diciembre			
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Número de nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica con recursos públicos	10	32603	# de nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica con recursos públicos	Cantidad	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Número de usuarios con servicio de energía eléctrica mediante los fondos FAZNI, FAER, PTPP y SGR	1192	#	100	32603	23588	23589		24496	24497			25311	25312		27919	27919		32603	29403			
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Porcentaje avance documentos borradores actualización reglamentos RETE y RETILAP	10	100	Porcentaje de avance real / Porcentaje de avance planeado	Porcentaje	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Porcentaje avance documentos borradores actualización reglamentos RETE	1197	#	50	100	0	60	Se continua revisando comentarios.	0	65	El equipo continua en revisión de comentarios	0	67	Se continua revisando comentarios y en la elaboración de la presentación a la CART	0	80		100	100	Documento borrador del RETE, cerrado por parte del grupo de reglamentos.			
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Porcentaje avance documentos borradores actualización reglamentos RETE y RETILAP	10	100	Porcentaje de avance real / Porcentaje de avance planeado	Porcentaje	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Porcentaje avance documentos borradores actualización reglamentos RETILAP	1198	#	50	100	0	72	Se continua revisando comentarios.	0	72	El equipo continua en revisión de comentarios	0	81	Se continua revisando comentarios y en la elaboración de la presentación a la CART	0	94		100	100	Documento borrador del RETILAP cerrado por parte del grupo de reglamentos.			
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Porcentaje avance documento borrador elaboración RETSIT	10	100	Porcentaje de avance real / Porcentaje de avance planeado	Porcentaje	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Porcentaje avance documento borrador elaboración RETSIT	1221	#	100	100	0	29	Se están adelantando reuniones semanales con consultor OMUDI, para hacer unas correcciones de forma del documento, una vez culminado se procederá a solicitar CART	0	29	El equipo se encuentra en revisión de comentarios	0	30	El equipo se encuentra en revisión de comentarios y en la elaboración de la presentación a la CART	0	31		100	100	Documentos borrador del RETSIT cerrado por parte del grupo de reglamentos.			
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica con recursos privados	5	20000	# de nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica con recursos privados	Cantidad	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Número de usuarios conectados año 2022 con recursos privados	1223	#	100	20000	0	10056	Se reporta trimestre vencido	0	15067	Durante el tercer trimestre del año 2022 se conectaron 15062 nuevos usuarios con recursos privados. Antioquia (9.753), Bogotá D.C (4), Bolívar (21), Boyacá (1.400), Cauca (113), Casca (89), Cesar (150), Chocó (696), Córdoba (7), Guantamaca (98), La Guajira (73)	0	15067	Se reporta trimestre vencido	0		20000	16381	A cierre de 2022, se reportan 16381 usuarios conectados de acuerdo a reportes de los operadores de red como se relaciona a continuación: BOYACÁ				
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Nuevos usuarios con recursos comprometidos FAZNI y FAER	10	4000	# de usuarios con recursos comprometidos FAZNI y FAER	Cantidad	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Preparar y realizar comités para asignar recursos a proyectos de electrificación - Actas de comité	1227	#	40	1	0			0												0	0	No se reportaron avances en el mes de diciembre de 2022
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Nuevos usuarios con recursos comprometidos FAZNI y FAER	10	4000	# de usuarios con recursos comprometidos FAZNI y FAER	Cantidad	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Nuevos usuarios con FAZNI y FAER - Compromisos recursos	1228	#	60	4000	0			0							4000	4812		0	4812	Durante el mes de enero se realizó el proceso de asignación de recursos por el fondo FAER el 14 de enero mediante el CAFAER 60, donde se aprobaron 5 proyectos de Electrificación Rural para dar servicio de energía eléctrica a 4.812 usuarios ubicados en las zonas rurales de los departamentos de Huila, Cauca, Cauquetá y Tolima.		
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Usuarios beneficiados en comité PRONE	5	100	# de usuarios con recursos comprometidos PRONE	Porcentaje	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Preparar y realizar convocatoria - Prone	1232	#	40	1	0			0										0	1	Durante el mes de enero se realizó el proceso de asignación de recursos por el fondo PRONE el 19 de enero mediante el CAPRONE 33, donde aprobó el desarrollo de proyectos por valor de \$32.356.839.980 para Normalización de Redes Eléctricas en barrios subnormales para beneficiar a 7.898 usuarios en los departamentos de Antioquia.		
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Usuarios beneficiados en comité PRONE	5	100	# de usuarios con recursos comprometidos PRONE	Porcentaje	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Asignar recursos a proyectos de normalización de redes mediante	1233	#	20	1	0			0										0	0	No se reportaron avances en el mes de diciembre de 2022		
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Usuarios beneficiados en comité PRONE	5	100	# de usuarios con recursos comprometidos PRONE	Porcentaje	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Comprometer recursos asignados	1234	#	40	1	0			0										0	0	No se reportaron avances en el mes de diciembre de 2022		
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Ejecución presupuestal fondos de subsidios de energía eléctrica	10	100	Valor ejecutado / Valor planeado *100% (La meta consiste en ejecutar el 100% del	Porcentaje	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Porcentaje de avance de ejecución presupuestal FFSB	1236	%	80	100	75	80	En el mes de agosto se ejecutó el 80% equivalente a \$1.633.350.455.977, superando el avance planeado para dicho mes.	94	87	En el mes de septiembre se ejecutó el 87% equivalente a \$1.769.286.356.546 del fondo de subsidios	96	88	FFSB: En el mes de octubre ejecutó el 87,50% equivalente a \$1.783.650.761.485,66 del fondo de subsidios	97	89,7	FFSB: En el mes de octubre ejecutó el 89,7% equivalente a \$1.826.813.648.369,66 del fondo de subsidios.	100	93	FFSB: Con fecha de corte 23 de diciembre de 2022 se ejecutó el 92,8% equivalente a \$1.882.383.812.121,66.			
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Ejecución presupuestal fondos de subsidios de energía eléctrica	10	100	Valor ejecutado / Valor planeado *100% (La meta consiste en ejecutar el 100% del	Porcentaje	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Porcentaje de avance de ejecución presupuestal FOES	1237	%	20	100	58	66	En el mes de agosto se ejecutó el 66%, equivalente a \$100.408.114.886 superando el avance planeado para dicho mes.	66	86	FOES: En el mes de septiembre se ejecutó el 86%, equivalente a \$131.327.035.716	75	86	FOES: En el mes de septiembre se ejecutó el 86%, equivalente a \$131.327.035.716	83	96	FOES: En el mes de octubre se ejecutó el 96%, equivalente a \$146.541.664.044	100	100	FOES: En el mes de octubre se ejecutó el 100% de los recursos del fondo FOES, equivalente a			
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Desarrollo de módulos de SISEG	10	100	(Número de módulos desarrollados / Número de módulos planeados)*100%	Porcentaje	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos	Porcentaje de avance del documento borrador para el	1239	%	25	100	100	0	No se reporta avance para el mes de agosto	0									0	0	No se reportaron avances en el mes de diciembre de 2022			
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Desarrollo de módulos de SISEG	10	100	(Número de módulos desarrollados / Número de módulos planeados)*100%	Porcentaje	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos	Porcentaje de avance del documento borrador para el	1240	%	25	100	100	18	No se reporta avance para el mes de agosto	0									0	18	No se reportaron avances en el mes de diciembre de 2022			
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Desarrollo de módulos de SISEG	10	100	(Número de módulos desarrollados / Número de módulos planeados)*100%	Porcentaje	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos	Porcentaje de avance del documento borrador para el	1241	%	25	100	100	32	No se reporta avance para el mes de agosto	0									0	32	No se reportaron avances en el mes de diciembre de 2022			
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Desarrollo de módulos de SISEG	10	100	(Número de módulos desarrollados / Número de módulos planeados)*100%	Porcentaje	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos	Porcentaje de avance del documento borrador para el	1242	%	25	100	100	33	No se reporta avance para el mes de agosto	0									0	33	No se reportaron avances en el mes de diciembre de 2022			

DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Política pública de sostenibilidad de interconexiones	10	100	Avance planeado/Avance real	Porcentaje	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos	Borrador de proyecto normativo	1243	#	25	1	0							0							0	6	Listado de interconexiones de poca sostenibilidad, Revisión de antecedentes de cada interconexión y Listado
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Política pública de sostenibilidad de interconexiones	10	100	Avance planeado/Avance real	Porcentaje	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos	Memoria justificativa	1244	#	25	1	0							0							0	0,5	Durante el mes de abril se avanza en el 50% del borrador del proyecto normativo
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Política pública de sostenibilidad de interconexiones	10	100	Avance planeado/Avance real	Porcentaje	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos	Proyecto de Resolución ajustado	1245	#	25	1	0							0							0	1	Finalizado. Se expidió la resolución 40162 de 2022
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Política pública de sostenibilidad de interconexiones	10	100	Avance planeado/Avance real	Porcentaje	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos	Resolución formalizada	1246	#	25	1	0							0							0	1	Finalizado. Se expidió la resolución 40162 de 2022
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Hoja de ruta de estrategia de legalidad formulada	10	100	Porcentaje de avance de la Hoja de ruta de estrategia de legalidad formulada	Porcentaje	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos	Primer borrador de hoja de ruta	1247	#	34	1	0							0							0	0	No se reportaron avances en el mes de diciembre de 2022
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Hoja de ruta de estrategia de legalidad formulada	10	100	Porcentaje de avance de la Hoja de ruta de estrategia de legalidad formulada	Porcentaje	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos	Segunda versión con ajustes	1248	#	33	1	0							0							0	0,5	Durante el mes de abril se realizó el esquema del plan de inversiones.
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Hoja de ruta de estrategia de legalidad formulada	10	100	Porcentaje de avance de la Hoja de ruta de estrategia de legalidad formulada	Porcentaje	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos	Versión final publicada	1249	#	33	1	0							0							0	0	No se reportaron avances en el mes de diciembre de 2022
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Avance decreto general de fonergera y Definición de hoja de ruta para focalización de subsidios en ZNI	10	100	Avance real/Avance Planeado	Porcentaje	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos	Emitir decreto general FONERGERA de acuerdo al artículo	1250	#	60	1	1	1		Finalizado				0							0	1	Decreto 1580 de 2022 expedido el 5 de agosto
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Avance decreto general de fonergera y Definición de hoja de ruta para focalización de subsidios en ZNI	10	100	Avance real/Avance Planeado	Porcentaje	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos	Porcentaje de avance de la consulta con la que se determinará	1251	%	40	100	100	100		Finalizado				0							0	100	Finalizado en mayo

